Córdoba, 07 de Marzo 2024

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 05

VISTO;

El vencimiento de plazo para presentación de listas de candidatos al Directorio de la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por el segmento pasivos de dicha entidad se han presentado dos listas denominadas "Agrupación Jubilados Indignados" AJI y JUBINAR CONSTRUYENDO FUTURO N° 44;

Que de la revisión de las mismas surge que no obstante cumplir en general con los requisitos exigidos por la normativa electoral no acompañan en ningún caso las correspondientes copias completas de los DNI de sus postulantes ni las correspondientes certificaciones de antecedentes de los mismos;

Que es requisito legal para ser candidato acreditar un mínimo de dos años de residencia en el territorio de la provincia de Córdoba y acompañar certificación de antecedentes y/o la constancia de su tramitación, la cual deberá estar incorporada antes del día convocado para el acto electoral;

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones, LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – INTIMAR en igual sentido a los apoderados y responsables de las listas "Agrupación Jubilados Indignados" AJI y JUBINAR CONSTRUYENDO FUTURO N° 44 a que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente procedan a acompañar la documentación detallada en los considerandos precedentes bajo apercibimiento de tener las postulaciones referidas por no presentadas.-

ARTICULO 2.- PROTOCOLICESE, comuníquese a los interesados y ARCHIVESE.-

Ing. Agrim. Graciela Loyaconc
Secretaria
Junta Electoral

Lic. Aaron Vidangos
Presidente
Junta Electoral

Scanned with CamScanner